



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 /2018

“SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, ENSAYOS Y CERTIFICACIÓN DEL TABLERO GENERAL, TABLEROS SECCIONALES, CIRCUITOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LA NUEVA SEDE SITA EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1628 PISO 1° C.A.B.A., Y PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR LED DE BAJO CONSUMO Y CONFECCIÓN DE PLANOS Y CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA”

**APERTURA DE SOBRES: 04 de Diciembre de 2018 a las
14:00 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2018

APERTURA:

Martes 04 de diciembre de 2018 a las 14:00 hs.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	INAMU - Instituto Nacional de la Música
-------------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 4	Ejercicio: 2018
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 204-5/2018

Rubro Comercial: SERVICIOS.

Objeto de la contratación: SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, ENSAYOS Y CERTIFICACIÓN DEL TABLERO GENERAL, TABLEROS SECCIONALES, CIRCUITOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LA NUEVA SEDE SITA EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1628 PISO 1° C.A.B.A., Y PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR LED DE BAJO CONSUMO Y CONFECCIÓN DE PLANOS Y CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA

Retiro y Costo del Pliego: LIBRE Y SIN COSTO EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 1° “3”, C.A.B.A.,	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día Martes 04 de diciembre de 2018 . <i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i>

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° “3”, C.A.B.A.,	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 04 de diciembre de 2018 .



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la contratación de un SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, ENSAYOS Y CERTIFICACIÓN DEL TABLERO GENERAL, TABLEROS SECCIONALES, CIRCUITOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LA NUEVA SEDE SITA EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1628 PISO 1° C.A.B.A., Y PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR LED DE BAJO CONSUMO Y CONFECCIÓN DE PLANOS Y CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la ley entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	<p>El oferente deberá comprometerse a ejecutar en su totalidad, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, los siguientes servicios, trabajos profesionales y provisiones:</p> <p>a) Verificación, inspección, ensayos y certificación del Tablero General, Tableros Seccionales, circuitos y demás instalaciones eléctricas y elementos de protección, actualmente instalados en el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1628, piso 1° “3”, C.A.B.A. Dichas tareas deberán ser realizadas por especialistas certificados en las asociaciones de profesionales de la electricidad que funcionan en esta C.A.B.A., y cuyos certificados de inscripción se deberán acompañar con la oferta como requisito de admisibilidad de la oferta, así como sus certificados de seguros por accidentes de trabajo o A.R.T. La oferta incluye el recambio de componentes deteriorados.</p> <p>b) Todas las actividades se realizarán siguiendo las normas IRAM, las que surgen del Código de Edificación de C.A.B.A., y las directrices correspondientes a la AEA, Dirección de Bomberos, Cámara Argentina de Aseguradores, Compañías Proveedoras de Energía Eléctrica, y demás normas técnicas que rigen la especialidad, arte u oficio.</p> <p>c) Las tareas comprendidas en los acápite anteriores se realizarán sobre el tablero principal, tableros seccionales, sus elementos de comando y protección, llaves, instalaciones, aislaciones a tierra, resistencia de aislación contra tierra entre conductores, canalizaciones y resistencias mecánicas, caños, armazones, cajas, gabinetes, carcazas, etc, fichas normalizadas, llaves de efecto y tomacorrientes, y toda otra verificación, inspección, ensayo y verificación que corresponda a la totalidad de la instalación eléctrica funcionando en los 730m2 aproximados de superficie del inmueble; a excepción de los sectores de baños generales.</p> <p>d) Reemplazo de la totalidad de las luminarias por luminarias</p>



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>led de bajo consumo, en las zonas de oficinas y sus pasillos y áreas comunes, con excepción de las zonas de baños comunes, archivo, y oficinas sin uso actual en zonas de tesorería y administración. Las luminarias a instalar deberán ser de la mejor calidad, y proveer en los despachos el efecto luz de día, y/o la mejor tecnología disponible para la iluminación de oficinas.</p> <p>e) Confección de plano correspondiente a la totalidad de las instalaciones eléctricas, siendo responsabilidad del contratado efectuar las gestiones para obtener los planos del edificio.</p> <p>f) Medición del COS PHi y Confección y certificación de un DCI con el revalúo de la potencia instalada</p> <p>g) Verificación y corrección del factor de potencia</p> <p>h) Presentación para baja de categoría ante la empresa EDESUR, responsabilizándose por la concreción de la totalidad de los trámites que dicha empresa requiera hasta la finalización de los mismos.</p>
--	--	--

2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente, adjuntando un detalle que contenga como mínimo detalle de cotizaciones de costos parciales y totales de las actividades, servicios o provisiones descriptos en cada renglón. La falta del detalle de cotización implicará la desestimación de la oferta sin más trámites.

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de personas humanas.
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

4.- FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2018



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

“SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, ENSAYOS Y CERTIFICACIÓN DEL TABLERO GENERAL, TABLEROS SECCIONALES, CIRCUITOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LA NUEVA SEDE SITA EN HIPÓLITO YRIGROYEN 1628 PISO 1° “3” C.A.B.A., Y PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR LED DE BAJO CONSUMO Y CONFECCIÓN DE PLANOS Y CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA.”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Cronograma estimativo de tareas.
- F) Toda documentación que acredite idoneidad y solvencia técnica y financiera para la realización de las tareas a contratar.

5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

7.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

A los efectos de la comparación de las presentaciones, se tomará en consideración los siguientes aspectos en una ponderación máxima de 100 puntos:

- a) CUARENTA (40) puntos se asignarán al precio de los servicios ofrecidos.
- b) TREINTA (30) puntos se asignarán a la capacidad demostrada de cumplir con lo requerido en tiempo y forma, y a la demostración de capacidad técnica y financiera para su ejecución.
- c) TREINTA (30) puntos se asignarán a la presentación del cronograma estimado de tareas que resulte sustentable y determine un menor tiempo de ejecución.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

8.- FACULTAD DEL INAMU.

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO

La moneda de curso legal en el país; **únicamente**.

10.- CONSULTAS

Todas las consultas se podrá hacer hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura.

Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: compras@inamu.gob.ar.

Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier Maria Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos De Carli Merep.

12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

13.- ANTICIPO FINANCIERO / ADELANTO - FACTURACIÓN Y PAGOS

El adjudicatario una vez notificada la respectiva resolución, recibirá un “Adelanto de hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del máximo de la adjudicación que le correspondiere, bajo condición de que aplique dicho importe a la compra de equipamientos y luminarias necesarios, lo que deberá acreditar dentro de los 5 (cinco días) de recibido dicho importe.

Un 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta se abonará contra entrega y certificación de las tareas contratadas en las especificaciones técnicas.

Un 20 % (veinte por ciento) de la oferta se abonará contra finalización de las tramitaciones de baja y/o modificación de la potencia instalada por ante la empresa EDESUR.

Quedando el adjudicatario obligado a responder por cualquier desperfecto o vicio de las tareas desarrolladas y/o materiales utilizados por el plazo de 6 (seis) meses.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Hipólito Yrigoyen 1° Piso, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

El importe de las facturaciones será liquidado en un plazo máximo de 30 (treinta) días; por medio de depósito bancario en la cuenta denunciada por el adjudicatario.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1° Piso, C.A.B.A., como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

15.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16.- JURISDICCIÓN

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EXPEDIENTE INAMU N° 204-4/2018

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	1	<p>El oferente deberá comprometerse a ejecutar en su totalidad, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, los siguientes servicios, trabajos profesionales y provisiones:</p> <p>a) Verificación, inspección, ensayos y certificación del Tablero General, Tableros Seccionales, circuitos y demás instalaciones eléctricas y elementos de protección, actualmente instalados en el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1628, piso 1° “3”, C.A.B.A. Dichas tareas deberán ser realizadas por especialistas certificados en las asociaciones de profesionales de la electricidad que funcionan en esta C.A.B.A., y cuyos certificados de inscripción se deberán acompañar con la oferta como requisito de admisibilidad de la oferta, así como sus certificados de seguros por accidentes de trabajo o A.R.T. La oferta incluye el recambio de componentes deteriorados.</p> <p>b) Todas las actividades se realizarán siguiendo las normas IRAM, las que surgen del Código de Edificación de C.A.B.A., y las directrices correspondientes a la AEA, Dirección de Bomberos, Cámara Argentina de Aseguradores, Compañías Proveedoras de Energía Eléctrica, y demás normas técnicas que rigen la especialidad, arte u oficio.</p> <p>c) Las tareas comprendidas en los acápites anteriores se realizarán sobre el tablero principal, tableros seccionales, sus elementos de comando y protección, llaves, instalaciones, aislaciones a tierra, resistencia de aislación contra tierra entre conductores, canalizaciones y resistencias mecánicas, caños, armazones, cajas, gabinetes, carcazas, etc, fichas normalizadas, llaves de efecto y tomacorrientes, y toda otra verificación, inspección, ensayo y verificación que corresponda a la totalidad de la instalación eléctrica funcionando en los 730m2 aproximados de superficie del inmueble; a excepción de los sectores de baños generales.</p> <p>d) Reemplazo de la totalidad de las luminarias por luminarias led de bajo consumo, en las zonas de oficinas y sus pasillos y áreas comunes, con excepción de las zonas de baños comunes, archivo, y oficinas sin uso actual en zonas de tesorería y administración. Las</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>luminarias a instalar deberán ser de la mejor calidad, y proveer en los despachos el efecto luz de día, y/o la mejor tecnología disponible para la iluminación de oficinas.</p> <p>e) Confección de plano correspondiente a la totalidad de las instalaciones eléctricas, siendo responsabilidad del contratado efectuar las gestiones para obtener los planos del edificio.</p> <p>f) Medición del COS PHi y Confección y certificación de un DCI con el revalúo de la potencia instalada</p> <p>g) Verificación y corrección del factor de potencia</p> <p>h) Presentación para baja de categoría ante la empresa EDESUR, responsabilizándose por la concreción de la totalidad de los trámites que dicha empresa requiera hasta la finalización de los mismos.</p>	
--	--	--	--

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:

\$.....

(Pesos:.....

.....

.....)

Como condición de validez de la presente oferta adjunto con la presente un detalle de cotizaciones detalladas de costos parciales (por unidad, hora de trabajo, o insumo a adquirir) y totales, correspondientes al renglón 1 de la presente licitación.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL.....

El (los) que suscribe (n).....en mi (nuestro) carácter de de, C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	